



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Subdirección de Desarrollo Urbano  
**Licencia de Barda**



Folio  
**CURB/B/0001/2026**  
Fecha de expedición  
**2026-01-22**

H. Veracruz, Ver., a 22 de ENERO de 2026

**SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S.A. DE C.V.**  
CALLE ABEDULES L-7A  
CD. IND. BRUNO PAGLIAI  
VERACRUZ, VERACRUZ

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.
[REDACTED]						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.						
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.	
2014	101	18	02	19	17	

El que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	106.09 METROS
DIRECCION:	ABEDULES S/N
COLONIA:	CD. IND. BRUNO PAGLIAI
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ARQ. FRANCISCO JAVIER DIAZ MARTINEZ REGISTRO: PRO-DIMF-239-22
VIGENCIA:	UN AÑO
FOLIO DE PAGO:	20260122/09/00021
FECHA DE PAGO:	2026-01-22

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres  
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Autorizó



Mtro. Orlando Martínez Hernández  
Subdirector de Desarrollo Urbano



Arq. Elda Sánchez Manzano  
Coordinadora de Control Urbano



Revisó: Shaina Linette Junco Salgado

Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
Teléfono: 229 200 2249  
www.veracruzmunipio.gob.mx